



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

NOVIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE.

PROCESO : SUCESIÓN DOBLE INTESTADA DE LOS CAUSANTES
JUAN ORTIZ VEGA y GRACIELA HERNÁNDEZ.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00062 00
DEMANDANTE : DIANA ROCÍO, MELBA, MIGUEL ANTONIO, PATRICIO
ORTIZ HERNÁNDEZ, LUZ AYDA VILLAMIZAR ORTIZ,
DEMANDADO : DIVA, NOHEMÍ, DAVID, LUÍS NOEL, ALIRIO ORTIZ
Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS.
AUTO No. : 0311.

Visto el memorial que precede, presentado por el gestor judicial de los interesados, Doctor CARLOS GERARDO PORTELA, el pasado 10 del cursante mes y año, por ser procedente conforme a los artículos 293 del C.G.P., y 10 del decreto 806 de 2020 y permitido según las reglas del artículo 108 del C.G.P., a efecto de surtir la notificación personal del demandado, el Juzgado dispone,

PRIMERO: EMPLAZAR al demandado CARLOS GERARDO PORTELA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 2'264.782 para que dentro del término de quince (15) días, después de la publicación en el Registro Nacional de personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto que libra mandamiento ejecutivo y a estar a derecho en el proceso.

SEGUNDO: INCLÚYASE por secretaría en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme las reglas del artículo 108 y 293 del C.G.P., el emplazamiento a la demandada CARLOS GERARDO PORTELA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6357579cbb18ae4a916b1590955c7ca978046b4b639f3d349126cb19
0c7ba086**

Documento generado en 13/11/2020 04:19:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**